

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS: Siendo las 8:30 horas del 17 de noviembre de 2022, se reúnen en la sede social sita en Leandro N. Alem 855, Piso 16, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Sres. Socios de **Plaza Logística S.R.L.** (la “Sociedad”). Asisten, asimismo, los Sres. Gerentes y Síndicos de la Sociedad. Preside la reunión el Sr. Eduardo Bastitta Harriet, en su carácter de Gerente Representante, quien toma la palabra y declara válidamente constituida la Reunión de Socios en virtud de contarse con la presencia de dos (2) socios, titulares de cuotas que representan la totalidad del capital social con derecho a voto, a saber: Arny Investments S.L., titular de 4.613.438.209 cuotas y Plaza Logística Argentina II LLC, titular de 17.349.431 cuotas, siendo la presente Reunión de Socios unánime en los términos del artículo 237 *in fine* de la Ley General de Sociedades N° 19.550. A continuación, se procede a dar tratamiento al primer punto del orden del día: **1) Designación de Socios para firmar el acta.** Sigue en uso de la palabra el Gerente Representante, quien mociona para que la presente acta sea firmada por todos los Socios de la Sociedad, lo cual es aprobado por unanimidad. A continuación, se procede a tratar el segundo punto del Orden del Día: **2) Consideración de la emisión de Pagarés Bursátiles por hasta la suma total que permita alcanzar fondos netos por aproximadamente quinientos millones de pesos (\$500.000.000).** Indica el Sr. Molina que, dada la coyuntura macroeconómica por la cual atraviesa la Argentina, resultaría conveniente analizar diversas formas de financiamiento que permitan fondear el plan de inversión de la Sociedad, consistente en la ampliación, desarrollo y construcción de nuevas naves de depósito en los predios existentes de la Sociedad (propios y/o concesionados). En razón de ello, destaca que la Gerencia de la Sociedad ha estudiado alternativas y estima conveniente que la Sociedad proceda a emitir pagarés bursátiles, en pesos, a ser eventualmente depositados por un agente autorizado por el Mercado Argentino de Valores S.A. (“MAV”), donde (i) los montos de los pagarés a ser librados por la Sociedad no podrán superar conjuntamente la suma total de seiscientos setenta millones de pesos (\$ 670.000.000), haciendo saber que dicho monto ya contiene incorporados los intereses estimados a una tasa estimada de 75% nominal anual (el “Monto Máximo”), percibiendo la Sociedad en consecuencia, una suma cercana a los quinientos millones de pesos (\$500.000.000) de fondos netos , (ii) la fecha de pago de los Pagarés deberán acaecer, en o antes ,de los ciento ochenta (180) días, contado desde el libramiento de cada uno de ellos (los “Pagarés”), y (iii) los fondos netos obtenidos bajo la emisión de los Pagarés, serán destinados a fondear el plan de inversión de la Sociedad, consistente en la ampliación, desarrollo y construcción de nuevas naves de depósito en los predios existentes de la Sociedad (propios y/o concesionados). Oído lo cual y luego de un breve intercambio de opiniones, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE:** (i) aprobar el libramiento de los Pagarés hasta el Monto Máximo, en los términos antes descriptos, destacando que los fondos obtenidos bajo los Pagarés, para destinarse exclusivamente al financiamiento de la construcción de nuevos depósitos, y (ii) autorizar al Gerente Representante, al Sr. Gerente Ramiro Molina, y a los Sres. Ezequiel Alvarez y Sergio Cohen, para que indistintamente, negocien y acuerden los términos generales y particulares de la emisión, suscriban la documentación necesaria y accesorio a los Pagarés, así como cualquier modificación y/o reemplazo de los mismos, dejándose aclarado que los Pagarés deberán ser firmados por al menos dos cualesquiera de los autorizados, actuando en forma conjunta.. Se da tratamiento al tercer punto del orden del día: **3) Otorgamiento de Autorizaciones:** La Reunión de Socios por unanimidad resuelve autorizar a los Sres. Pablo Murray, Tomas M. Fiorito, Joaquín Eppens Echagüe, Luis A. Schenone, Ignacio Mendiola, Guadalupe Fernandez Mehle, Luciano Currao, Agustina Graziano y Agustina Nallim para que de cada uno de ellos esté habilitado y puedan efectuar todos los trámites que fueran necesarios para la inscripción y otorgamiento de las resoluciones adoptadas en la presente reunión, en particular la emisión de pagarés bursátiles, ante los organismos de control,

incluyendo pero sin limitarse a la CNV, ByMA, BCBA, MAE e Inspección General de Justicia, así como cualquiera otra entidad o persona interesada, pudiendo firmar todo tipo de presentación, formulario ante los organismos de contralor, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas, contestaciones de vistas, retiro de documentación, solicitud de fotocopias y cualquier otra documentación que resulte necesaria a tal fin. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la reunión a las 9:00 horas.